



Madrid, 18 de enero de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General del Mercado de Valores

Dirección de Registro y Autorización

Pº de la Castellana nº 19

28019 MADRID

HECHO RELEVANTE

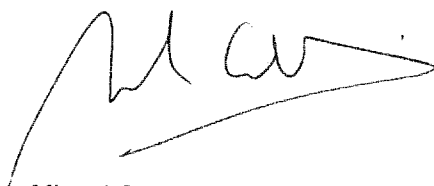
SOGEVAL S.A. S.G.I.I.C., comunica, como **HECHO RELEVANTE**, que como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se modifica la política de inversión del fondo EUROVALOR GESTIÓN MODERADA 30, FI, en los siguientes términos:

El fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio, siempre y cuando el gestor lo considere oportuno teniendo en cuenta el perfil rentabilidad-riesgo, en fondos de inversión inmobiliarios, fundamentalmente extranjeros y que de forma mayoritaria tengan valoración y liquidez diaria, seleccionándolos entre las gestoras de mayor prestigio internacional.

Dado que el fondo no tiene comisión de reembolso, el partícipe podrá reembolsar o traspasar (en este último caso sin coste fiscal) sus participaciones al valor liquidativo aplicable al día de la solicitud.

La fecha de entrada en vigor de este cambio se producirá coincidiendo con la inscripción de un folleto informativo actualizado a tal efecto transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.



Miguel Colombás Calafat
SOGEVAL, S.A., S.G.I.I.C.